



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 20 AGO. 2026

VISTO el Expediente MS-E-93993-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) equipos de trituración de papel profesional industrial para la Dirección General de Epidemiología y Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud.

Que a orden 62 obra Resolución S.G.A. N° 1354/25, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 407/25-525 a la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglón N° 1, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 8.983.500,00).

Que en orden 69 obra Orden de Compra N° 645/25, suscripta por la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 8.983.500,00).

Que en orden 84 obra correo electrónico enviado por el proveedor mencionado precedentemente, mediante el cual solicita la rescisión total de la Orden de Compra emitida a su favor, en virtud de que el distribuidor y fabricante no cuenta con los equipos para cumplir la entrega.

Que a orden 86 obra Nota DGEySA N° 12/2026 del área requirente mediante la cual toman conocimiento de las razones expresadas por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad tramitarán la adquisición de los equipos correspondientes por cuerda separada.

Que a orden 88 obra Dictamen D.G.A.J.S. – M.S. N° 959/26 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión de la Orden de Compra N° 645/25, renglón N° 1, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3083/24 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo II y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión total de la Orden de Compra N° 645/25, emitida a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 8.983.500,00), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

000762

/26.

M.S.
MM
MM

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

G.P. GARCERAN LUCHENA, Secretario E
Secretario de Gestión
Administrativa
Ministerio de Salud